

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 814 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 10 DIC 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, creó el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra - MI RIEGO, a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, cuyos recursos están orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura del uso de los recursos hídricos con fines agrícolas que tengan el mayor impacto en la reducción de la pobreza y pobreza extrema en el país, respecto de predios que se encuentren ubicados por encima de los 1,500 metros sobre el nivel del mar;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-AG, se aprueba el Reglamento del Fondo de Promoción del Riego en La Sierra – MI RIEGO y se crea el Grupo de Trabajo denominado Comité Técnico MI RIEGO, integrado por:

- Los representantes del Ministro de Agricultura y Riego, designados por Resolución Ministerial, uno de los cuales lo presidirá.
- El Director General de la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, o su representante.
- El Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, o su representante.
- El Director General de Infraestructura Hidráulica, o su representante.
- El Director General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI, o su representante.
- El Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones, o su representante.
- El Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, o su representante.

Que, durante el presente año 2014, el Programa Subsectorial de Irrigaciones, viene elaborando estudios y proyectos a nivel de preinversión e inversión, mediante la formulación de expedientes técnicos y ejecución de obras de mejoramiento y/o rehabilitación de infraestructura de riego y riego tecnificado, para lo cual tiene asignado un presupuesto con cargo al mencionado Fondo, que asciende a la suma de S/. 313'553,607.00 (Trescientos Trece Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Siete con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados (RD);

Que, resulta necesario designar un Miembro Alterno del Programa Subsectorial de Irrigaciones, ante el Grupo de Trabajo Multisectorial denominado Comité Técnico MI RIEGO, el cual se encuentra adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, el mismo que tiene como objeto desarrollar las funciones que se señalan en el artículo 4º del Decreto Supremo N° N° 002-2013-AG, y con una temporalidad sujeta a la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – Mi RIEGO;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Ingeniero Juan Orlando Cruz Pérez, como Miembro Alterno del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, ante el Comité Técnico MI RIEGO, el cual se encuentra adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Técnico MI RIEGO, a las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Gestión del Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto cualquier documento que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Econ. **William Pablo Soria Ruiz**
Director Ejecutivo